



DECRETO ALCALDICIO N° 1867 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 16 de Junio de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 688 de fecha 15.06.2016 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita autorice regularizar vía Trato Directo la Contratación de mano de obra para la mantención y reparación de edificios municipales, de acuerdo a la Ley N° 19.886 Letra f) del Reglamento de Compras, ya que se hace indispensable la contratación de esta prestación de servicios comprobada por su experiencia, Sr. Leopoldo Agurto Barrales, RUN N° [REDACTED], a contar del 02 hasta el 31 de Mayo de 2016, por un monto total de \$ 466.666 impuesto incluido. Adjunta Contrato de Prestación de Servicios y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 596.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE regularizar contratación vía Trato Directo a través del Portal www.mercadopublico.cl, por **"Servicio de mantención y reparación de edificios municipales"**, de las persona que a continuación se individualiza :

- Sr. Leopoldo Agurto Barrales, RUN N° [REDACTED] a contar del 02 hasta el 31 de Mayo de 2016, por un monto total de \$ 466.666 impuesto incluido.

APRUEBASE Contratos de fecha 31.05.2016.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.06.001 "Mantención y Reparación de Edificios", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SLVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MBQ/avc.

DISTRIBUCIÓN :

- Secretaría Municipal (2) ✓
- Mercado Público (1)
- Dirección Adm. y Finanzas (1)
- Dirección de Obras (2)
- Archivo